NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

INFORME DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

MUNICIPIO DE SANTA MARIA DEL RIO, S.L.P.

1. Introducción:

El municipio se encuentra localizado al centro sur del estado y aproximadamente a 48 kilómetros de la ciudad de San Luis Potosí. Cuenta con una extensión territorial de 1,655.55 km²

2. Panorama Económico y Financiero (actividades):

Se elabora: Tejido del rebozo, cajas taraceadas de madera de cedro, canastas de varitas; muebles con asiento tejido y de madera, así como objetos de ixtle.

3. Autorización e Historia:

La fecha de fundación y el origen del nombre resulta confuso y controvertido pues hay dos períodos distintos: En uno, el más antiguo, nos refiere que hubo bautismo de cuachichiles (o guachichiles) en el año de 1542 el día de la Asunción de la Virgen y que bajo esta advocación se concedió fundar el pueblo al que el Virrey don Luis de Velazco llamó Santa María del Río.

"Primo Feliciano Velázquez en su folleto "Descubrimiento y Conquista de San Luis Potosí" nos dice lo siguiente: "€ œEste año de 1589, que se ajustaron las paces, fue fundado Santa María del Río, por guachichiles y otomíes, en terrenos de la hacienda de Villela y en un sitio llamado San Diego de Atotonilco." De los pueblos de nuestro estado, solo ése y Tierra Nueva cuentan entre sus fundadores o individuos de la familia otomí. Las demás colonias establecidas fueron con indios sacados de Tlaxcala, ora por ser otra ciudad populosa, ora por su relativa cultura, ora lo que más vale, por su inquebrantable adhesión a los españoles... “El área del territorio donde se ubica el municipio de Santa María del Río fue una zona de contacto con las antiguas culturas mesoamericanas. "La región estuvo en un tiempo ocupada por pueblos de cultura avanzada, agricultores de vida sedentaria y después llegó la invasión chichimeca y estos, se apoderaron de toda la región en la que permanecieron hasta la llegada de los conquistadores."

La fecha de fundación del pueblo de Santa María del Río resulta confusa y ha sido controvertida. Se ha aceptado como fecha de fundación el año de 1589, esto es, más de dos años antes de la fundación de San Luis Potosí; el año de 1604; Santa María del Río era convento de religiosos franciscanos y fue erigido en ese año. Por entonces solo era pueblo de indios.

4. Organización y Objeto Social:

El objeto social de la H. Ayuntamiento de Santa María del Rio, S.L.P., es la prestación de servicios municipales.

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros:

Se informará sobre:

a) Se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables: Si (X) No ( )

6. Políticas de Contabilidad Significativas:

a) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental. No aplica.

b) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas. No aplica.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:

Se informará sobre:

a) Activos en moneda extranjera. No aplica.
b) Pasivos en moneda extranjera. No aplica.
c) Posición en moneda extranjera. No aplica.

8. Reporte Analítico del Activo:

a) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.: No aplica.

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:

a) Por ramo administrativo que los reporta: No aplica.

10. Reporte de la Recaudación

a) Análisis del comportamiento de la recaudación, de forma separada los ingresos locales de los federales.
b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo.

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:

a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.

b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se considere intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

12. Calificaciones otorgadas:

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

INFORME DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

MUNICIPIO DE SANTA MARIA DEL RIO, S.L.P.

Informar, tanto del municipio como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia: No aplica.

13. Información por Segmentos:

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realiza el municipio, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo; y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

14. Partes Relacionadas:

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas: No aplica.

15. Responsabilidad sobre la presentación razonable de los Estados Financieros:

La Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "***Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor***". Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

C. MIRIAM YOLANDA MARTINEZ TREJO
PRESIDENTA MUNICIPAL
SUSTITUTA
AUTORIZÓ

C.P. ROCIO HERNANDEZ MARTINEZ
TESORERA MUNICIPAL
ELABORÓ

LIC. ISMAEL ROSAS MENDIOLA
SÍNDICO
Vo.Bo.